"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 453-2022-MPH-GM

Huaral, 21 de noviembre del 2022

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTOS:

El Informe N° 03163-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 17 de noviembre del 2022, de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, en la cual solicita la Vigésimo Octava modificación al Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2022, para la inclusión de 03 procedimientos de selección e Informe N° 289-2022/MPH-GAF de fecha de recepción 21 de noviembre del 2022 de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, las mismas que son emitidas de acuerdo a lo estipulado en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), instrumento de gestión aprobado por el concejo mediante el cual se le faculta a las gerencias para emitir normas relacionadas al ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 397-2021-MPH, de fecha 30 de diciembre del 2021, se resuelve aprobar el Presupuesto Institucional (PIA) para el Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el monto de S/ 51´172,301.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2022-MPH-GM, de fecha 12 de enero del 2022, se resuelve en el **ARTÍCULO PRIMERO**. - **APROBAR** el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC**, de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2022;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444 establece:

"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad."

Que, el Plan Anual de Contrataciones constituye un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de

la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado y el artículo 5° del Decreto Supremo N° 344-218-EF, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado;

Que, el acápite 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";*

Que, asimismo, el acápite 6.3 señala *"La entidad debe publicar su plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y cuando lo tuviere en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento probatorio o modificatorio de ser el caso";*

Que, el acápite 6.4 del artículo 6 del Decreto Supremo N°344-2018-EF Decreto Supremo del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones con el Estado, señala que *"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad uniformizar criterios de planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Asimismo, tiene como objeto Establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", el mismo que señala: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Informe N° 333-2022-MPH-GFC, de fecha 19 de septiembre del 2022, la Gerencia de Fiscalización y Control remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el requerimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL";**

Que, mediante Informe N° 02991-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 18 de octubre del 2022, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ***certificación presupuestal*** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - AÑO FISCAL 2022"**, por la suma de S/. 55,690.00 (Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Noventa con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2094-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2044-2022, por el importe de S/. 55,690.00 soles, para la adquisición de uniforme de verano para el personal operativo fiscalizadores (según especificaciones técnicas), con cargo al presupuesto transferido con Decreto Supremo N° 080-2022-EF, para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Memorandum N° 590-2022-GSCYGA/MPH, de fecha 05 de septiembre del 2022, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el **REQUERIMIENTO DE UNIFORME DE VERANO E INVIERNO 2022 PARA LOS OBREROS MUNICIPALES;**

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 453-2022-MPH-GM

Que, mediante Informe N° 02442-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 20 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ***certificación presupuestal*** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO DEL AÑO FISCAL 2022, PARA LOS OBREROS MUNICIPALES",** por el monto de S/. 318,143.00 (Trescientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2092-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2043-2022, por el importe de S/. 318,143.00 soles, para la adquisición de uniforme de verano e invierno 2022, con cargo al presupuesto transferido con Decreto Supremo N° 080-2022-EF, para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Memorandum N° 211-2022-MPH-GSC, de fecha 05 de septiembre del 2022, la Gerencia de Seguridad Ciudadana remite a la Gerencia de Administración y Finanzas el **"REQUERIMIENTO DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO";**

Que, mediante Informe N° 02447-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 20 de setiembre del 2022, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, ***certificación presupuestal*** para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO",** por el monto de S/. 149,930.00 (Ciento Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Treinta con 00/100 soles);

Que, mediante Memorándum de Certificación N° 2093-2022-MPH/GPPR/SGP, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Subgerente de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2042-2022, por el importe de S/. 149,930.00 soles, para la adquisición de uniforme de verano para el personal de serenazgo, con cargo al presupuesto transferido con Decreto Supremo N° 080-2022-EF, para el cumplimiento de los fines y objetivos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal;

Que, mediante Informe N° 03163-2022-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 17 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la Vigésimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad Provincial de Huaral, para ***incluir*** los siguientes procedimientos de selección:

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/ 55,690.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/. 318,143.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
3	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/. 149,930.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Que, mediante Informe N° 289-2022-MPH/GAF, de fecha de recepción 18 de noviembre del 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita aprobar mediante acto resolutivo la Vigésimo Octava Modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, en virtud al artículo 6° numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, concordante con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; a efectos de ***Incluir*** los siguientes procedimientos de selección:

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 453-2022-MPH-GM

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/ 55,690.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/. 318,143.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
3	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/. 149,930.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2019-MPH Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la **VIGÉSIMO OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES – PAC 2022**, de la Municipalidad Provincial de Huaral para el año fiscal 2022, según el Informe N° 03163-2022-MPH/GAF/SGLCPM de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza el mismo que forma parte de la presente Resolución, a efecto de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Ítem	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
1	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL - AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/ 55,690.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
2	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022	BIENES	S/. 318,143.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC
3	Por procedimiento de selección	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/. 149,930.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en la página institucional de la Municipalidad dentro del término de ley bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza de la Municipalidad Provincial de Huaral, ejecutar las acciones administrativas tendientes al cumplimiento de la Resolución gestionando en su oportunidad la aprobación de los procedimientos de selección conforme a la programación establecida en el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, cumpliendo el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás modificatorias vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Ing. Edwin Ernesto Rojas Cueva
Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Huaral
Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
18 NOV. 2022
Fecha: 1 Hora: 3:40
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA SU CONFORMIDAD POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN

INFORME N° 03163-2022-MPH/GAF/SGLCPM

A : **LIC. MILAGROS MENA CAMPOS**
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DE : **C.P.C. CARMEN ROSA GAVIDIA DONAYRE**
SUB GERENTE DE LOGÍSTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

Asunto : SOLICITO **VIGESIMA OCTAVA** MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022.

Referencia :

a) Informe N° 333-2022-MPH-GFC
b) Informe N° 768-2022-SGFC/GFC/MPH
c) Informe N° 727-2022-/MPH-GSCyGA-SUGMAySC
d) Memorandum N° 211-2022-MPH-GSC
e) Informe N° 090-2022-MPH/GSC/AYFBB/LEY 276
f) Resolución de Gerencia Municipal N° 442-2022-MPH/GM

Fecha : Huaral, 17 de noviembre de 2022 E8418-22

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

I. BASE LEGAL:

- ✓ Ley N° 31365.- Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 31366 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley N° 31367 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- ✓ Ley de Contrataciones del Estado - Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019.
- ✓ Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

II. ANTECEDENTES:

2.1 Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°007-2022-MPH-GM** de fecha 12 de enero de 2022, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones PAC 2022, con un total de 07 (siete) procedimientos de selección registrados.

2.2 Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°442-2022-MPH-GM** de fecha 15 de noviembre del 2022, se resuelve **APROBAR** la **VIGECIMA SÉPTIMA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022**.

2.3 Mediante **Informe N° 768-2022-SGFC/GFC/MPH**, el Sub Gerente de Fiscalización y Control, remite el requerimiento de los uniformes de verano y las Especificaciones Técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022**, por el monto de **S/ 55,690,00** Soles.

2.4 Mediante **MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N°2094-2022-MPH/GPPR/SGP** de fecha 16 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 2044** por el importe de **S/ 55,690,00** (Cincuenta y cinco mil seiscientos noventa con 00/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022"**, tipo de procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

2.5 Mediante **Informe N° 727-2022-/MPH-GSCyGA-SUGMAySC**, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicio a la Ciudad, remite el requerimiento de uniformes de verano e invierno 2022 y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022**, por el monto de **S/ 318,143.00** Soles.

2.6 Mediante **MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N°2092-2022-MPH/GPPR/SGP** de fecha 16 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la **Certificación de Crédito Presupuestal N° 2043** por el importe de **S/ 318,143.00** (Trescientos dieciocho mil ciento cuarenta y tres con 00/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022,** tipo de procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

2.7 Mediante **Informe N° 090-2022-MPH/GSC/AYFBB/LEY 276**, la coordinadora de mantenimiento y logística remite el requerimiento de uniforme de verano y las especificaciones técnicas para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO,** por el monto de **S/ 149,930.00** Soles.

2.8 Mediante **MEMORÁNDUM DE CERTIFICACIÓN N°2093-2022-MPH/GPPR/SGP** de fecha 16 de noviembre del 2022, la Sub Gerencia de Presupuesto expide la **Certificación de Crédito Presupuestal N°2042** por el importe de **S/ 149,930.00** (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos treinta con 00/100 soles) para la **ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO,** tipo de procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.**

III. ANALISIS:

3.1 Se precisa que los Procedimientos de Selección antes mencionados deben ser convocados con carácter de urgencia puesto que los bienes a adquirir corresponden para el óptimo funcionamiento de la Entidad.

3.2 Que de acuerdo con el Numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N°344-2018-EF que a la letra dice: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".*

3.3 De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Capítulo VII Disposiciones Específicas, numeral 7.6 y literal 7.6.2: "(...) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE", asimismo el literal 7.6.3. "Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL SUB GERENCIA DE LOGISTICA CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Por todo lo señalado anteriormente, se solicita la **VIGESIMA OCTAVA MODIFICACIÓN** al **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022,** a fin de **INCLUIR TRES (03) PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN,** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	ADJUDICACÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022)	BIENES	S/ 55,690,00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	ADJUDICACÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE VERANO E INVIERNO PARA LOS OBREROS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL – AÑO FISCAL 2022)	BIENES	S/ 318,143.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

Ítem Único	Tipo	Tipo de Proceso	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Objeto	Valor referencial de la contratación	Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la convocatoria	Modalidad de selección	Órgano Encargado de las Contrataciones
ITEM	Por procedimiento de selección	ADJUDICACÓN SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE UNIFORME DE VERANO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO	BIENES	S/ 149,930.00 soles	CANON Y SOBRECANON	NOVIEMBRE	Procedimiento	OEC

V. RECOMENDACIÓN

5.1 Se recomienda **EMITIR ACTO RESOLUTIVO** donde se resuelva aprobar la **VIGESIMA OCTAVA** Modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022.

5.2 Así mismo, se recomienda **NOTIFICAR** a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza dicho Acto Resolutivo para su publicación en el portal SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Es todo cuanto informo para fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
C.P.C. Carmen Rosa Gavidia Donayre
Sub Gerente De Logística Control Patrimonial y Maestranza
C.C.P.L. N° 62500

CRGD/olc